



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ						COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101198863		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
28 02 2023			28 02 2023			00:00	30 10 2023			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SOLUCIONES EN DISTRIBUCION COMERCIALIZACION Y LOGISTICA S.A.S.							IDENTIFICACIÓN NIT: 900.188.606-5			
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 5 A - 46 BARRIO SAN RAFAEL						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 2323018		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	ALCALDIA DE EL BAGRE							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.984.221-2			
DIRECCIÓN: CR 49 A NRO. 48 A - 55						CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA			TELÉFONO 8370220		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CMC-010-2023, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA FAVORECER LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y LAS COMPETENCIAS EMPRESARIALES DE LOS EMPRENDIMIENTOS COMUNITARIOS QUE PROMUEVEN EL DESARROLLO Y EL CONSUMO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE.

SE HACE CONSTAR EXPRESAMENTE QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/02/2023	30/10/2023	\$2,437,580.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	28/02/2023	30/10/2023	\$2,437,580.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****40,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****9,120.00	\$ *****57,120.00	\$ *****4,875,160.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA PROFESIONAL EN SEGUROS LTDA	103155	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-44-101198863

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



SOLUCIONES
EN DISTRIBUCION
COMERCIALIZACION Y
LOGISTICA S.A.S
NIT: 900.188.606-5

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELÉFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF103155A

1

	<p style="text-align: center;">ACTA</p> <p style="text-align: center;">APROBACIÓN DE POLIZA</p>	Código: F-GJ-028
		Versión: 01
		Página 1 de 2

100-09-014

DA100-271-23

RESOLUCIÓN No. 271
28 de febrero de 2023

Por la cual se aprueba una Garantía Única de cumplimiento

El Alcalde Municipal del MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO

A. Que el MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA celebró el siguiente contrato estatal.

CONTRATO CMC-010-2023	
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA FAVORECER LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y LAS COMPETENCIAS EMPRESARIALES DE LOS EMPRENDIMIENTOS COMUNITARIOS QUE PROMUEVEN EL DESARROLLO Y EL CONSUMO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE.
CONTRATISTA	SOLUCIONES DICO S.A.S
IDENTIFICACION	900.188.606-5
VALOR	VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$24.375.800).
PLAZO DE EJECUCION	TRES (03) DÍAS calendarios CONTADOS APARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO)

B. Que el contratista otorgó la siguiente garantía única de cumplimiento:

POLIZA No. 11-44-101198863	
COMPAÑÍA DE SEGURO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
TOMADOR O AFIANZADO	SOLUCIONES DICO S.A.S
ASEGURADO	MUNICIPIO DE EL BAGRE

C. Que, revisados los diferentes amparos, así como la cuantía y vigencia de los mismos, se constató que la garantía otorgada por el contratista cumple con los requisitos contractuales, legales y reglamentarios.

D. Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Contratante aprobara la garantía que, con sujeción a lo dispuesto en el

Elaborado por: Director de contratación	Aprobado por: Representante de la Dirección
Fecha: 2014-07-25	Fecha: 2014-07-25

	<p align="center">ACTA</p> <p align="center">APROBACIÓN DE POLIZA</p>	Código: F-GJ-028
		Versión: 01
		Página 2 de 2

respectivo contrato, ampare el cumplimiento idóneo y oportuno conforme a las normas legales.

E. Que por lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Aprobar la garantía única de cumplimiento de que trata la parte considerativa del presente acto administrativo.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL Día/Mes/Año	FECHA FINAL Día/Mes/Año
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 2.437.580.00	28/02/2023	30/10/2023
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$ 2.437.580.00	28/02/2023	30/10/2023

Total: Valor Asegurado: \$ 4.875.160

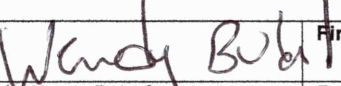
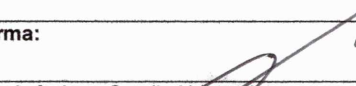
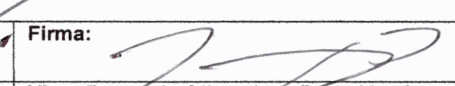
Valor Asegurado en Letras: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS MLC.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de El Bagre, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2023.

FABER ENRIQUE TRESPALACIO
Alcalde Municipal

Intervinieron en el acto administrativo:

Firma: 	Firma: 	Firma: 
Elaboró: Wendy Bula Correa Cargo: Apoyo de Contratación. Dependencia: Secretaría de Planeación.	Revisó: Juan Camilo Uribe Jimenez Cargo: Secretario de Planeación Dependencia: Secretaría de Planeación	Visto Bueno Jurídico: Juan Pablo Morales Cargo: Abogado - Contratista Dependencia: Secretaría General Y De Gobierno.

Elaborado por: Director de contratación	Aprobado por: Representante de la Dirección
Fecha: 2014-07-25	Fecha: 2014-07-25